



Fiscalía General del Estado de Morelos

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Morelos
Sección: Coordinación General de Administración
Departamento: Dirección General de Adquisiciones,
Contratos y Patrimonio
Dirección de Adquisiciones
FGE/CGA/DGACyP/464/2024-09

"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Temixco, Mor., a 20 de Septiembre del 2024

IZTACALCO MOTORS S.A. DE C.V.
AV. CUAUHEMOC 435 COL. LA PIEDAD NARVARTE
ALCALDIA BENITO JUARÉZ CDMX C.P. 03000
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 78 Ter fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 26 fracción II y demás relativos de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, se le hace una atenta invitación para que participe presentando su propuesta técnica y económica, con motivo del procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas, Número **FGEM-ICTP-N02-2024**, para la **ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS** de acuerdo a las fechas y horarios siguientes:

Junta de Aclaraciones	Registro de oferentes , Presentación y apertura de proposiciones	Notificación de fallo
N/A	25 DE SEPTIEMBRE 2024 09:00 HORAS	27 DE SEPTIEMBRE 2024 09:00 HORAS

Todos los actos se realizarán en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio, ubicadas en **Boulevard Apatlaco, número 165, colonia Campo el Rayo, Temixco, Morelos.**

Se reitera que no podrán participar en el presente procedimiento las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa. En este procedimiento no se otorgará anticipos.

Cualquier duda o comentario, favor de comunicarse a la de la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio de la Coordinación General de Administración, al teléfono : (777)7730810 Ext: 243

Asimismo, en caso de no ser de su interés participar, favor de manifestarlo por escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LIC. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES,
CONTRATOS Y PATRIMONIO

ACUSE DE RECIBIDO.

Nombre completo de quien recibe:

Héctor Moreno Aguilar

Cargo que desempeña:

Gerente de Negocios

Correo Electrónico:

h.morac@chaucletdelta.com.mx

Fecha: 20/Septiembre/2024

Firma:

Sello de la Empresa: (En su caso):



**Fiscalía General
del Estado de Morelos**

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Morelos
 Sección: Coordinación General de Administración
 Departamento: Dirección General de Adquisiciones,
 Contratos y Patrimonio
 Área: Dirección de Adquisiciones
 Oficio No.: FGE/CGA/DGACyP/463/2024-09

"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Temixco, Mor., a 20 de septiembre del 2024

**EURO PREMIUM, S.A. DE C.V.
 JUAN SALVADOR AGRAZ #60 COL. SANTA FE
 ALCALDIA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05109
 PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 78 Ter fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 26 fracción II y demás relativos de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, se le hace una atenta invitación para que participe presentando su propuesta técnica y económica, con motivo del procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas, Número FGEM-ICTP-N02-2024, para la **ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS** de acuerdo a las fechas y horarios siguientes:

Junta de Aclaraciones	Registro de oferentes , Presentación y apertura de proposiciones	Notificación de fallo
N/A	25 DE SEPTIEMBRE 2024 09:00 HORAS	27 DE SEPTIEMBRE 2024 09:00 HORAS

Todos los actos se realizarán en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio, ubicadas en Boulevard Apatlaco, número 165, colonia Campo el Rayo, Temixco, Morelos.

Se reitera que no podrán participar en el presente procedimiento las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa. En este procedimiento no se otorgará anticipos.

Cualquier duda o comentario, favor de comunicarse a la de la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio de la Coordinación General de Administración, al teléfono :(777)7730810 Ext: 243

Asimismo, en caso de no ser de su interés participar, favor de manifestarlo por escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. CARLOS AGUILAR GARCÍA
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES,
 CONTRATOS Y PATRIMONIO**



ACUSE DE RECIBIDO.

Nombre completo de quien recibe:

Edgar Mendoza Suarez

Cargo que desempeña:

Representante legal

Correo Electrónico:

sergio.hernandez@vvsantafe.com.mx

Fecha: *20/09/2024*

Firma: *Edgar Mendoza*

Sello de la Empresa: (En su caso):

EURO PREMIUM, S.A. DE C.V.
 Juan Salvador Agraz No. 60
 Alc. Cuajimalpa de Morelos C.P. 05348 CDMX
 R.F.C. EPR 091215QCS



**Fiscalía General
del Estado de Morelos**

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Morelos
Sección: Coordinación General de Administración
Departamento: Dirección General de Adquisiciones,
Contratos y Patrimonio
Área: Dirección de Adquisiciones
Oficio No.: FGE/CGA/DGACyPI/465/2024-09

"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Temixco, Mor., a 20 de Septiembre del 2024

**METROPOLITAN CAR SHOW S.A.DE C.V.
AV. PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES 587
COL. SANTA ANITA IZTACALCO, CDMX
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 78 Ter fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 26 fracción II y demás relativos de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Publico, se le hace una atenta invitación para que participe presentando su propuesta técnica y económica, con motivo del procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas , Número FGEM-ICTP-N02-2024, para la **ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS** de acuerdo a las fechas y horarios siguientes:

Junta de Aclaraciones	Registra de oferentes , Presentación y apertura de proposiciones	Notificación de fallo
N/A	25 DE SEPTIEMBRE 2024 09:00 HORAS	27 DE SEPTIEMBRE 2024 09:00 HORAS

Todos los actos se realizarán en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio, ubicadas en Boulevard Apatlaco, número 165, colonia Campo el Rayo, Temixco, Morelos.

Se reitera que no podrán participar en el presente procedimiento las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa. En este procedimiento no se otorgará anticipos.

Cualquier duda o comentario, favor de comunicarse a la de la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio de la Coordinación General de Administración, al teléfono :(777)7730810 Ext: 243

Asimismo, en caso de no ser de su interés participar, favor de manifestarlo por escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ACUSE DE RECIBIDO.

Nombre completo de quien recibe:

Antar Mera Salim

Cargo que desempeña:

Representante legal

Correo Electrónico:

antar@nissniztacalco.com.mx

Fecha: 20/09/24

Firma:

Sello de la Empresa: (En su caso):

Atentamente

LIC. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES,
CONTRATOS Y PATRIMONIO



METROPOLITAN CAR SHOW SA DE CV



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

La Fiscalía General del Estado de Morelos, organismo constitucional autónomo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 79-A y 79-B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 1, 3, 26 fracción IX, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, 1, 3, 8, 18 fracción XXX, 19 fracción IV, inciso c) y 78 ter del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36 Bis, 42, 43, 46, 47, 50 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024**, para la **ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S D E L A I N V I T A C I Ó N

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, Área técnica y Área Requirente.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	5
7	Consulta de las Bases.....	5
8	De los oferentes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	6
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN	
10	Información específica de la adquisición a contratar por medio de la invitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes	8
12	De la garantía de los bienes.....	9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del oferente y copia del recibo de pago de las bases.....	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica.....	11
17	Propuesta económica.....	14
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	15



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	15
20	De la Junta de aclaraciones.....	15
21	Del acto de Registro de oferentes, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	15
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	16
23	Del acto de fallo.....	17
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	18
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS		
25	De las garantías legales.....	19
26	Del contrato	21
27	De las modificaciones al contrato.....	21
28	Penal por incumplimiento	21
29	Rescisión de los contratos.....	22
30	Condiciones de pago y precio	22
31	Del anticipo.....	22
CAPÍTULO QUINTO. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN		
32	Invitación desierta.....	23
33	Cancelación de la invitación.....	23
34	Suspensión temporal del procedimiento de invitación	23
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	24
36	Inconformidades y controversias.....	24
ANEXOS		
37	Anexo Técnico 1.....	26
38	Anexo 2. Acreditación de la personalidad jurídica.....	27
39	Anexo 3. Modelo de contrato.....	29-52
40	Anexo 4. Documentos que deberán contener las proposiciones.....	53-55
41	Formatos y modelos de escritos.....	56-73

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculo o minúsculo y en cualquier parte de las bases.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

<u>DEFINICIÓN</u>	<u>SIGNIFICADO</u>
BASES	A las presentes bases de invitación a cuando menos tres personas, conforme lo señala el artículo 29 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY DE ADQUISICIONES	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
COMITÉ	Al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
CONVOCANTE	Fiscalía General del Estado de Morelos, a través de la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio.
ÁREA REQUIRENTE	Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Morelos dependiente de la Fiscalía Especializada en Representación para Grupos Vulnerables y Asistencia Social.
ÁREAS TECNICA	Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Morelos, misma que se encargara de validar y aprobar la calidad de los bienes a adquirir, de acuerdo a sus necesidades.
FISCALÍA GENERAL	A la Fiscalía General del Estado de Morelos.
BIENES	Adquisición de dos vehículos compactos, para el traslado de mujeres víctimas del delito y personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con la Fiscalía General del Estado de Morelos.
OFERENTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
PRESENCIAL	En la cual los oferentes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de registro de oferentes, presentación y apertura de proposiciones.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Fiscalía Especializada en Representación para Grupos Vulnerables y Asistencia Social.
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en La Ley y El Reglamento

1.3 Sin perjuicio de lo anterior, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

2. Convocante, Área Técnica y Área Requirente:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es: la Fiscalía General del Estado de Morelos, a través de la **Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio**, con domicilio en: Boulevard Apatlaco número 165, Colonia Campo del Rayo, municipio de Temixco, Morelos, teléfono (777)7730810, ext. 191.
- 2.2. **Área Requirente:** Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Morelos dependiente de la Fiscalía Especializada en Grupos Vulnerables.
- 2.3. **Área Técnica:** Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Morelos.
- 2.4. **Administrador del Contrato:** Fiscalía Especializada en Representación para Grupos Vulnerables y Asistencia Social.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- 3.1. La presente invitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 26 BIS fracción I de la Ley, por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, conforme a lo previsto en el artículo 28 fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando que los plazos para la presentación de las proposiciones, no podrán ser inferiores a los cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 43 fracción IV de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

De conformidad con el artículo 6 de los Lineamientos, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con Recursos Federales (etiquetado) 2024 –R04 Gobernación –Acción AVGM-MOR-AC04-FGE-064- Convenio de Recursos para acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres en Estados y Municipios tal y como se desprende de la autorización emitida mediante oficio número SH/0716-GH/2024 de 22 de mayo de 2024, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y con la suficiencia específica mediante oficio número FGE/CGA/T-0851/2024-09, de 03 de septiembre del 2024, suscrito por Hugo Gallegos Manjarrez, titular de la Tesorería.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, adicional a esto en caso de que los **BIENES** requieran anexos técnicos, folletos, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

país de origen de los **BIENES**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la Ley.

5.2. En la presente invitación la oferta económica se hará en **moneda nacional**, conforme lo prevé estas bases.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de usos múltiples de la Fiscalía General del Estado de Morelos, ubicada en las oficinas de la **Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio** ubicadas en Boulevard Apatlaco, número 165, colonia Campo el Rayo, municipio de Temixco, Morelos, de conformidad a las fechas y horas, siguientes:

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	HORA
Invitación a los oferentes	20 de septiembre de 2024	N/A
Registro de oferentes, presentación y apertura de proposiciones.	25 de septiembre de 2024	09:00 HRS.
Lectura de Fallo.	27 de septiembre de 2024	09:00 HRS.
Firma de Contrato	30 de septiembre de 2024	N/A

6.2. La firma del contrato respectivo entre la Fiscalía General y el oferente adjudicado se llevará a cabo dentro de los **quince días naturales** contados a partir de de la fecha en que se hubiere notificado al Oferente o Proveedor el fallo, conforme lo establece el artículo 46 de la Ley.

7. Consulta de la Bases.

7.1. La presente invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del **20 de septiembre de 2024**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la Fiscalía General.

La consulta se podrá realizar en las oficinas de la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General, ubicadas en Boulevard Apatlaco número 165, Colonia Campo del Rayo, municipio de Temixco, Morelos, teléfono: (777)7730810 extensión 191, en un horario de 10:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en la página del sistema CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

8. De los Oferentes

8.1. En la presente invitación podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establecen los artículos 28 fracción I, de la Ley.

8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **BIENES** requeridos por la convocante.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

8.3. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado a la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo y 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente en tinta azul por la persona facultada para ello en cada una de las hojas.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los oferentes podrá ser negociada de conformidad con el artículo 29 fracción VIII de los Lineamientos.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para la Fiscalía General, declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley.
- 9.4. El oferente u oferentes a quienes se le adjudique **LA PARTIDA ÚNICA** detallada en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a la adquisición objeto de la presente invitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley.
- 9.5. El oferente adjudicado invariablemente deberá facturar los **BIENES** adquiridos, a nombre de: Gobierno del Estado de Morelos, RFC: GEM-720601-TW9, con domicilio Fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, municipio de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

- 10. Información específica de la adquisición de BIENES a contratar por medio de la invitación.
 - 10.1. El área requirente solicita la adquisición de dos autos compactos, descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico 1**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO TÉCNICO 1

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

PARTIDA	RENDICIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	1	VEHICULO COMPACTO TIPO SEDAN COLOR: PREFERENTEMENTE GRIS, AZUL O BLANCO O EL QUE ESTE DISPONIBLE PARA ENTREGA INMEDIATA TRANSMISIÓN MANUAL NÚMERO DE CILINDROS: 4 NÚMERO DE PUERTAS: 4 PASAJEROS: 5 NÚMERO DE VÁLVULAS: 16 DIRECCIÓN: HIDRÁULICA. ELEVADORES: ELÉCTRICOS EN LAS 4 PUERTAS. CRISTALES ENTINTADOS: SI ESPEJOS LATERALES: ELÉCTRICOS Y CON DIRECCIONAL INTEGRADA. AIRE ACONDICIONADO: SI DESEMPAÑANTE EN MEDALLÓN TRASERO: SI BOLSAS DE AIRE: SI RIN 15 DE ACERO CON TAPONES SISTEMA DE SONIDO (RADIO, AM/FM, BLUETOOTH) FRENOS DELANTEROS: PREFERENTEMENTE DE DISCO SISTEMA DE ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS) FAROS PRINCIPALES: LUZ LED TRACCIÓN DELANTERA PREFERENTEMENTE TANQUE DE COMBUSTIBLE: 50 LITROS TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA	PIEZA	2

El cuadro anterior es un **RESUMEN**, la descripción detallada de los BIENES se encuentra contenida en el ANEXO TÉCNICO 1

- 10.2. La presente invitación será adjudicada **POR PARTIDA ÚNICA**, al oferente que ofrezca los BIENES referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento, servicio y demás características convenientes para la Fiscalía General, conforme a lo establecido en los artículos 23 en relación con el 36 bis de la Ley.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los BIENES requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, **por lo que los oferentes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.**
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1**, son las mínimas, sin embargo, los oferentes podrán ofertar **condiciones adicionales a las establecidas en el Anexo Técnico 1 de estas Bases.**
- 10.5. Los **BIENES** ofertados deberán de cumplir con las normas oficiales mexicanas, o las normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso con las



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

normas de referencia o especificaciones, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

- 10.6. Los **BIENES** ofertados deberán contar con una garantía del oferente para el caso de que al momento de su entrega o posterior a ella, presenten algún vicio oculto o falla y el oferente adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4 de las bases, **en un plazo no mayor a diez días naturales**, contados a partir de que el **ÁREA REQUIRENTE** lo notifique por escrito, al oferente adjudicado.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los BIENES.

- 11.1. El oferente adjudicado, será responsable del costo del transporte de todos los **BIENES**, desde el punto de distribución o cualquier almacén que se encuentren, hasta el punto de entrega a que se refiere el punto número 11.2, responsabilizándose el oferente por cualquier daño provocado por el transporte o maniobra de los **BIENES** hasta el lugar y total entrega de los mismo. El medio de transporte no deberá de alterar la calidad de los **BIENES**.
- 11.2. Lugar y horario de entrega de los **BIENES**.- De conformidad con lo dispuesto por la convocante requiere la entrega de los **BIENES** en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Morelos, con domicilio en Av. Morelos Sur, número 70, Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62070; en un plazo no mayor a **10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación o a la firma del contrato** y a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO 1**, debiendo notificar al personal del Almacén General la entrega de los BIENES.

El **ÁREA CONVOCANTE** podrá modificar de acuerdo a sus necesidades la fecha y lugar de entrega de los **BIENES**, previa conformidad del oferente adjudicado y las particularidades del caso.

- 11.3. La recepción de los **BIENES**, será por parte del **ÁREA REQUIRENTE**, quienes verificarán que las características de los **BIENES** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones Técnicas requeridas en el **Anexo Técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los **BIENES** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4. El oferente adjudicado será responsable del costo del transporte de los **BIENES**, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentre hasta el punto donde éstos se entregarán, responsabilizándose el oferente por cualquier daño provocado por el transporte o maniobra de los **BIENES** del presente procedimiento.
- 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que los **BIENES** se han recibido a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE** con el acta que para tal efecto se levante, en la que intervengan personal del **ÁREA REQUIRENTE** y el proveedor o adjudicado, en la que se deberá señalar la descripción del bien, la forma en que éste es entregado y



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

evidencia fotográfica que lo sustente, dicha evidencia que formará parte del acta de entrega.

12. De la garantía de los BIENES.

- 12.1. Para el caso de que los BIENES presenten alguna anomalía, deficiencia, error, vicio oculto e inconsistencia al momento de su entrega, cuando hubiese retraso, omisión o error en los BIENES entregados, el oferente se obliga a:
- Reponer los BIENES en las mismas condiciones requeridas en las bases, **en un plazo no mayor a diez días naturales**, previa notificación del área requirente.
 - Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y contar con los recursos humanos, técnicos y equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.
 - Si se presenta falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato.
 - Los BIENES ofertados, deberán de contar con una garantía del fabricante o del proveedor de 3 años o 60,000 KM, lo que ocurra primero, de acuerdo a las características contenidas en el Anexo Técnico 1 y estarán vigentes a partir de la entrega de los BIENES.
- 12.2. La garantía del fabricante o del proveedor adjudicado a que se refiere el punto anterior, deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el oferente adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia. La cual deberá de entregar al momento en que se entreguen los BIENES.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Oferentes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 31 en relación con el 20, 21, 22 y 23 de los Lineamientos.
- 13.2. Las ofertas y documentación **deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por el oferente o representante legal**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del oferente; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del oferente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita. Asimismo, se hace la aclaración que se deberá de foliar de manera individual la proposición técnica y económica.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el artículo y 29 fracción XV de la Ley.
- 13.4. En el acto de registro de oferentes, presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los oferentes entregarán a quien presida el Comité, los documentos para acreditar la personalidad del oferente, y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los oferentes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del oferente y copia del recibo de pago de las bases.

- 14.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; el formato del **"Anexo 2 Formato de Acreditación de Personalidad"**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- A) Para la acreditación de la personalidad jurídica se deberá anexar copia del acta de nacimiento (máximo 6 meses a partir de su expedición), cuando se trate de persona física con actividad empresarial, y en el caso de persona moral, copia del acta constitutiva con su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus modificaciones de ser el caso; poder notarial, identificación oficial vigente (IFE/INE, Cédula Profesional, Cartilla de Servicio Militar y Pasaporte), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o Constancia de Situación Fiscal, comprobante de domicilio (agua, luz y telefonía fija con vigencia máxima de 2 meses), así como una dirección de correo electrónico. (Toda la documentación antes mencionada deberá ser legible).
- B) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- C) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

D) Correo electrónico del licitante y/o de su representante.

14.2 No será motivo de descalificación del oferente la falta de acreditación de la personalidad del representante del oferente que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del oferente, con su sello y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados de manera inviolable**, identificados como **Sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **Sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del oferente (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley
- 15.4. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica.

- 16.1. En términos del artículo 34 la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A. Propuesta técnica detallada de los BIENES que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos, manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico 1. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del oferente, firmada, con el sello de la empresa y foliadas en todas las hojas que la integran.
 - B. Carta compromiso en papel membretado del oferente en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
 - C. Carta compromiso en papel membretado del oferente en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia en



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..

- D. Presentar declaración de integridad, en papel membretado del oferente, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley y su Reglamento; o que constituyan un delito.
- E. Carta compromiso en papel membretado del oferente en la que anexa Copia del oficio de invitación emitido por la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para participar en la presente invitación.
- F. Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los **BIENES** objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- G. Carta compromiso en papel membretado del oferente en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los BIENES conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases.
- H. Carta compromiso en papel membretado del oferente en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega en forma total y oportuna de los **BIENES** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el **Anexo Técnico 1**, dentro de plazo establecido en el punto 11.2. de las bases.
- I. Carta en papel membretado del oferente en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce, la Ley y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- J. Carta en papel membretado del oferente en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, dentro del plazo no mayor a diez días naturales, conforme a lo establecido en el punto 12.1 de las presentes bases.
- K. Carta en papel membretado del oferente en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con la Fiscalía General del Estado de Morelos y que no se encuentra inhabilitado o multado por la Secretaría de la Función Pública, debiendo anexar documento que lo acredite, el cual se puede descargar en la siguiente liga:
https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm (anexando la captura de pantalla en la que se pueda visualizar que no se encuentra inhabilitado o multado, la cual deberá de anexar como documento comprobatorio de lo solicitado)
- L. Carta en papel membretado del oferente, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes,



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio de impuestos federales, distintas a las del ISAN, por lo que deberá anexar su declaración anual del ejercicio fiscal 2023. Así como la manifestación de que no tiene créditos fiscales determinados, firmes o no a su cargo por impuestos federales, además deberá de presentar la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo**, emitida por EL SERVICIO de Administración Tributaria con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de registro de oferentes, presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación

- M. Presentar registro patronal ante el IMSS, así como documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, el cual consiste en la **opinión positiva vigente** de cumplimiento de obligaciones patronales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, deberá presentar la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el Infonavit

- N. Carta en papel membretado del oferente en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado, se obligará a que toda la información suministrada por la Fiscalía General, o a la que tenga acceso, sea o no confidencial es propiedad de esta última y por consiguiente, le está expresamente prohibido y a sus empleados transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información y esta será manejada por la empresa adjudicada o sus empleados con carácter estrictamente confidencial, asimismo deberá establecer que en caso de resultar adjudicado, se compromete a firmar cartas de confidencialidad.
- O. Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado la partida única, se compromete a entregar garantía del fabricante o del proveedor de 3 años o 60,000 KM, lo que ocurra primero.
- P. Carta compromiso en papel membretado del oferente, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado de la partida, se compromete a entregar los **BIENES**, dentro de los **10 días siguientes**, contados a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación o a la firma del contrato.
- Q. Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado la partida única presentará constancia vigente con el que acredite estar inscrito en el registro único de proveedores y contratistas de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

En términos de lo que establece el decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés, que establece que las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales serán un requisito obligatorio para la firma del contrato, y no para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que la omisión de dichas opiniones no será motivo de desechamiento de sus propuestas técnicas.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

Anexo 4, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación**.

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a la **Fiscalía General del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio** presentarse en **idioma español**, sin tachaduras o enmendaduras, sellados y firmados en tinta azul en cada una de las hojas por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases **será motivo de descalificación**, tal y como lo establecen el artículo 39 fracción IV del Reglamento.

17. Propuesta Económica.

- 17.1. El sobre **"B"** contendrá la oferta económica del oferente la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los **BIENES** que integren su oferta señalados en la partida única que lo constituyan o conceptos en términos del **Anexo Técnico 1**.
- 17.2. La **Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del oferente, **firmada en todas las hojas que la integran, con sello de la empresa, foliadas**
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida única, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación como ejemplo:

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ÚNICA	1								

- 17.4. En el caso de que los licitantes la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.
- 17.5. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos **17.2. y 17.3.** respecto de la oferta económica **será motivo de descalificación**.

18. Preferencia en igualdad de condiciones.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a **precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio**, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento (5%) cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. La convocante determina que la naturaleza de la invitación no se requieren **visitas técnicas**.
- 19.2. En esta invitación **no se solicita presentar muestras** de los **BIENES**.

20. Junta de Aclaraciones.

- 20.1 La convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción V de la Ley, el cual estipula que la junta de aclaraciones es optativa, determina la no celebración de la misma.

21. Acto de registro de oferentes, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.
- 21.2. La convocante, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de lo establecido en el artículo 36 de la ley.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos** sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **Sobre A** y la propuesta económica, **Sobre B.**, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los oferentes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, En el caso de que un oferente manifieste que el formato del anexo 2, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, posteriormente se realizará la apertura del **Sobre A** de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El **Sobre B** que contienen las ofertas económicas de los oferentes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **16.2, 17.2, 17.3.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando por lo menos un oferente y tres de los miembros del Comité presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.8. Tres miembros del Comité presentes y al menos un Oferente, rubricarán todas las propuestas presentadas (solo propuesta económica y Anexo 4); las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.9. De conformidad con lo que establecen los artículos 36 de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. **LA CONVOCANTE** y el **ÁREA TÉCNICA**, de conformidad con lo que establece el artículo 36 de la Ley, evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes, para efectos de **emitir un Dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos son:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales, técnicos y económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.**, de las bases.
 2. Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. **La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando** entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos oferentes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de las cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo oferente que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con qué cuenta la Fiscalía General.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

22.4. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta de fallo de la presente invitación. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición se desechará la misma.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, que se integrará al **Dictamen** a que se refiere el punto 22.1.

23. Del acto de fallo

23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del contrato respectivo entre la Fiscalía General y el Oferente adjudicado se llevará a cabo dentro de los quince días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al oferente el fallo, por lo que el oferente adjudicado deberán de entregar en un plazo máximo al día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio, el instrumento jurídico respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva.
- b) Reformas del Acta Constitutiva (por cuanto a cambio de razón social, ampliación al objeto social relacionado con el objeto de la presente invitación, y últimos accionistas).
- c) Poder Notarial.
- d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono o sistema de cable) expedido como máximo, dos meses anteriores a la entrega de propuestas.
- f) Constancia de situación fiscal.
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- h) Registro Patronal ante el IMSS.
- i) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales
- j) Constancia de situación fiscal expedida por el INFONAVIT con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, de la que se advierta que no cuenta con adeudos o en su caso, que no tiene antecedentes.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

- k) Escrito en el que se establezcan los datos de contacto para oír y recibir notificaciones (persona autorizada para entregar los bienes, teléfono de oficina, correo electrónico, número de celular, domicilio, etc.).
- l) Constancia de inscripción al padrón de proveedores de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- m) Registro con el cual acredite que tiene registrada una cuenta bancaria en la Tesorería General del Estado de Morelos.
- n) Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra inhabilitado o multado por la Secretaría de la Función Pública, anexando captura de pantalla, que puede descargarse en la URL: <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>.

Por último, a más tardar a la firma del contrato deberá proporcionarse:

- o) Garantía de cumplimiento
- p) Carta, bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1. Se dará por descalificado al o los oferentes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el artículo 29 fracción XV de la Ley;
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros oferentes para elevar los precios de los **BIENES** objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás oferentes;
- C) Si la información proporcionada por el oferente participante, se comprueba que no es verídica, o
- D) Por cualquier violación de la Ley, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Invitación Pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida o renglón y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

- H) Aún y cuando resultará solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del Reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.
- I) Por encontrarse inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el oferente adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la **Fiscalía General del Estado de Morelos**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del ÁREA REQUIRENTE, debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 48 de la Ley, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

25.1. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- c. Que la fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a las obligaciones que garantice en los términos del contrato y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito;
- d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera la indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- e. Que la institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y de preferencia, y



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

- f. Que la institución afianzadora acepta expresamente garantizar las obligaciones referidas en el contrato, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan y los supuestos de suspensión o interrupción en la entrega de los bienes contratados, sin que para ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de “**EL PROVEEDOR**” incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a “**LA FISCALÍA GENERAL**” o a terceros con motivos de las omisiones imputables a “**EL PROVEEDOR**”
- 25.2. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de la adquisición de “**LOS BIENES**”, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha habido novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “**EL PROVEEDOR**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a Fiscalía General o a terceros con motivo de las omisiones imputables a “**EL PROVEEDOR**”
- 25.3. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- 25.4. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), cuando el proveedor adjudicado no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26. Del Contrato.

- 26.1. A las Bases se adjunta el **Modelo de Contrato (Anexo 3)** que se propone celebrar entre la Fiscalía General y el Oferente que resulte adjudicado.
- 26.2. La Fiscalía General, celebrará con el proveedor adjudicado un **contrato definitivo** que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, en el que se deberá establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los oferentes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley, el **contrato definitivo**, se suscribirá con el Oferente adjudicado a más tardar dentro de los quince días naturales contados a partir



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

de la fecha en que se hubiere notificado el fallo, en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del oferente Adjudicado presentarse a formalizarlo.

- 26.5. En el caso de que el oferente adjudicado, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, con la autorización del Comité respectivo.

27. De las modificaciones al Contrato.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los **BIENES** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los **BIENES** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

28. Pena por incumplimiento.

- 28.1. En caso de incumplimiento en la adquisición de los **BIENES** o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, pena que deberá ser depositada a la cuenta que para tal efecto proporciona la Fiscalía General.

29. Rescisión de los contratos.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por el artículo 54 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Oferente adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **BIENES** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el oferente adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1. El pago se realizará en una sola exhibición; el oferente adjudicado deberá entregar en la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y patrimonio original de la factura, así como acta entrega firmada por el **ÁREA REQUIRENTE** y el oferente adjudicado, así como evidencias fotográficas para que la Tesorería General del Gobierno el Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. El proveedor deberá entregar la factura original con la descripción de los bienes, con los siguientes datos: RFC: GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, la cual contendrá la cantidad, unidad de medida, número de serie, numero de motor marca, modelo, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, dicha factura deberá entregarse en la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio adscrita a la Coordinación General de Administración, ubicadas en: Boulevard Apatlaco número 165, Col. Campo del Rayo, Temixco, Morelos, C.P. 62590.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo.

- 31.1. En este procedimiento **no se otorgará anticipo.**

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32. Invitación desierta.

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
 - A) Ningún oferente se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse.
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de Invitación, o
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que se establece en el artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

33. Cancelación de la invitación.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

33.2. En caso de cancelación, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el prestador del servicio, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate, conforme a los artículos 38 último párrafo de la Ley y 101 del Reglamento.

33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los oferentes.

34. Suspensión temporal de una invitación.

34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) A petición del Órgano Interno de Control por razones fundadas, y
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice el Órgano Interno de Control. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Oferentes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35. Sanciones.

- a) La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a "LOS LICITANTES" que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación, cuando:
- b) Los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- c) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

- d) Los prestadores del servicio a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
 - e) Los prestadores del servicio que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
 - f) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
 - g) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
 - h) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.
- 35.1. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los BIENES no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el Oferente Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los oferentes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del ÁREA REQUIRENTE, o
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la Ley.
- 36.2. La inconformidad se podrá presentar por escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, o a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta invitación, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley
- 36.3. Lo no previsto en este procedimiento, estará sujeto a la Ley, su Reglamento y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- 36.4. Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

Temixco, Morelos, a 20 de Septiembre de 2024.

LA CONVOCANTE.

CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATOS Y PATRIMONIO.

ELABORÓ

LIRA LIZBETH BARRERA ORTIZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO TÉCNICO 1

PROYECTO AVGM/MOR/AC04/FGE/064

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

REGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VEHÍCULO COMPACTO TIPO SEDAN Color: Preferentemente Gris, Azul o Blanco o el que este disponible para entrega inmediata Transmisión manual Número de cilindros: 4 Número de puertas: 4 Pasajeros: 5 Número de válvulas: 16 Dirección: Hidráulica. Elevadores: Eléctricos en las 4 puertas. Cristales Entintados: Si Espejos laterales: Eléctricos y con direccional integrada. Aire Acondicionado: Si Desempañante en medallón trasero: Si Bolsas de Aire: Si Rin 15 de acero con tapones Sistema de sonido (radio, am/fm, bluetooth) Frenos delanteros: preferentemente de Disco Sistema de antibloqueo de frenos (ABS) Faros principales: Luz Led Tracción delantera preferentemente Tanque de combustible: 50 litros Tipo de combustible: Gasolina	PIEZA	02

SOLICITA

MTRA. VIDALIA SANCHEZ OCAMPO
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL OFERENTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Temixco, Mor., a ___ de _____ de 2024

Fiscalía General del Estado de Morelos
Dirección General de Concursos, Licitaciones y Contratos
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o

Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024
PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL
TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y
PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ----- PARA --
----- QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO, ASISTIDO POR _____, FISCAL ESPECIALIZADA EN REPRESENTACIÓN PARA GRUPOS VULNERABLES Y ASISTENCIA SOCIAL Y _____ TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “LA FISCALÍA GENERAL” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ----- REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 25 de marzo de 2024, se suscribió el Convenio de Coordinación y Adhesión, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y por otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Fiscal General del Estado de Morelos Titular de la instancia local responsable e instancia local receptora, el cual tuvo por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto: AVGM/MOR/AC04/FGE/064, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2024, estableciendo en su apartado de Declaraciones, numeral I.5, de la Secretaría de Gobernación, que se cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”, con número de Reporte General de Suficiencia Presupuestaria 00350.
- II. Se cuenta con los recursos federales (Etiquetados), provenientes del Ramo 04 Gobernación-Recursos, asignados para la implementación de medidas que atiendan los Estados y Municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2024, para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos del oficio -----, de fecha -- de ---- del 2024,



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

suscrito por -----, Tesorera de la Fiscalía General del Estado de Morelos en relación con el oficio -----, de fecha -- de ---- del 2024, emitido por el Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos José Gerardo López Huérfano.

- III. Con fecha -----, en la ----- Sesión ----- del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Morelos, mediante acuerdo número -----, sus integrantes aprobaron por unanimidad de votos las bases e invitación para el procedimiento de -----, número -----, referente a la adquisición de dos vehículos compactos, para el traslado de mujeres víctimas del delito y personal adscrito a los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Morelos a diversas diligencias y/o audiencias.
- IV. Mediante acta de fallo del procedimiento de -----, número -----; del --- de --- de 2024, se adjudicó a la empresa denominada -----, el contrato referente a la adquisición de dos vehículos compactos, para el traslado de mujeres víctimas del delito y personal adscrito a los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Morelos a diversas diligencias y/o audiencias, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas más benéficas para la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como genero neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:
- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** A la Fiscalía Especializada en Representación para Grupos Vulnerables y Asistencia Social;
 - b) **ÁREA CONVOCANTE.** A la Fiscalía General del Estado de Morelos, a través de la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio;
 - c) **ÁREA REQUIRENTE.** Al Centro de Justicia para las Mujeres;
 - d) **ÁREA TÉCNICA.** Al Centro de Justicia para las Mujeres, misma es la encargada de validar y aprobar la calidad de los bienes a adquirir, de acuerdo a sus necesidades;
 - e) **BIENES.** Dos vehículos compactos, para el traslado de mujeres víctimas del delito y personal adscrito a los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Morelos a diversas diligencias y/o audiencias;



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

- f) **COORDINACIÓN.** A la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos;
- g) **GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.** Al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **LEY.** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- i) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes del presente contrato;
- j) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- k) **UNIDADES ADMINISTRATIVAS.** Las Unidades Administrativas que integran a la Fiscalía General del Estado de Morelos de acuerdo a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos y el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos;

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

- I. **DECLARA “LA FISCALÍA GENERAL”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**
 - I.1. Es un organismo constitucional autónomo cuya función primordial es la persecución de los delitos como una de las necesidades torales tanto del estado como de la sociedad en general, tiene a su cargo la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales, así como la representación y defensa de los intereses de la sociedad en el estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por los artículos 21 y 116 fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79-A y 79-B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - I.2. Uriel Carmona Gándara fue designado Fiscal General del Estado de Morelos, por el Pleno de la LIII Legislatura del Congreso del Estado, a través de la expedición del Decreto Número Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve.- Por el que se designa al Fiscal General del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5584, de 28 de febrero de 2018.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024
PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL
TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y
PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

- I.3. María Elena Jaimes Ronces, fue designada Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos, con efectos a partir del 01 de julio de 2024.
- I.4. Carlos Aguilar García fue designado Director General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio, quien cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, en términos de los artículos 1, 3, 26 fracción IX y 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, 1, 4, 18 fracción XXX, 19 fracción IV, inciso c), 24 ter, 77 fracción III y 78 ter fracción XVI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; facultades que de ninguna manera le han sido revocadas o limitadas a la fecha de la firma del presente instrumento.
- I.5. Norma Angélica Toledo Camacho, Fiscal Especializada en Representación para Grupos Vulnerables y Asistencia Social, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 1, 3, 19, 26 fracción XVI y 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, 2, fracción X, 18 fracción XLI, 20, segundo párrafo, fracción III, 24 bis fracción XVIII, 48, 49, 50, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- I.6. Vidalia Sánchez Ocampo, titular de la Dirección General del Centro de Justicia para las Mujeres, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 1, 3, 19, 26 fracción IX y 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, 18 fracción VIII, 20, segundo párrafo, fracción III, inciso b), 24 ter fracción XIV, 48, 49 fracción I, 57 y 58 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- I.7. Requiere de la adquisición de los bienes para el cumplimiento de los objetivos del Centro de Justicia para las Mujeres, por lo cual esta última, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes y verificar que los bienes que se entreguen cumplan con las especificaciones establecidas en el anexo técnico.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR", QUE:

- II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas en términos de la Escritura Pública número -----, de fecha -----, otorgada ante la Fe del -----, Titular de la Notaría Pública número ----- de la -----, se constituyó la persona moral denominada -----, registrada bajo el número -----, en el Registro Publico del Comercio; en cuyo objeto social se encuentra entre otros:



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

II.2. ----- cuenta con las facultades legales para suscribir el presente contrato en términos de la escritura pública número -----, de fecha -----, otorgada ante la Fe del -----, Titular de la Notaría Pública número -----, de la -----.

Las facultades que les fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no les han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica:

- Con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector ----- y número CIC -----, en la que consta fotografía y firma.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar acabo el fiel y exacto el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y de la propuesta técnica presentada por **“EL PROVEEDOR”**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social y las obligaciones del presente contrato, cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los cuales se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número de clave: _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número: _____.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.6. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contratan, asimismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, formaliza este contrato con la seguridad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024
PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE

DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL
TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y
PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

actualiza un conflicto de interés, así mismo dichas manifestaciones constan por escrito y fueron presentadas previo a la celebración de este contrato, ante el Órgano Interno Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, como lo establece el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, número FGEM-ICTP-N002-2024, las especificaciones técnicas y la propuesta de “**EL PROVEEDOR**” mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

- “**LA FISCALÍA GENERAL**”: El ubicado en Boulevard Apatlaco número 165, Colonia Campo del Rayo, Municipio de Temixco, estado de Morelos. C.P. 62590.
- “**EL PROVEEDOR**”:

“**LAS PARTES**” se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios, dentro del término de tres días hábiles contados a partir del cambio de domicilio. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio, que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “**LAS PARTES**”, acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

PRIMERA. DEL OBJETO. “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA FISCALIA GENERAL”, los bienes solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

ANEXO TÉCNICO

“LA FISCALÍA GENERAL”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el encargado de verificar hasta su total conclusión el cumplimiento del presente Contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por los bienes objeto del presente contrato, cuyas especificaciones técnicas se determinan en la cláusula que antecede, se desglosa a continuación:

El **GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS** cubrirá a “EL PROVEEDOR”, la cantidad de \$----- (----- **PESOS 00/100 M.N.**) más la cantidad de \$----- (----- **00/100 M.N.**) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, que hacen un total de \$----- (**-----PESOS 00/100 M.N.**), correspondiente al monto total que se paga por los bienes descritos en el presente contrato.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre a “EL PROVEEDOR” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos y derechos de cualquier naturaleza que se causen.

“EL PROVEEDOR” se compromete a no variar y mantener fijo el monto total del contrato, así como el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato, “LA FISCALÍA GENERAL”, no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES” convienen, que el importe del presente contrato se pague a “EL PROVEEDOR” conforme a lo siguiente:



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar en el domicilio ubicado Boulevard Apatlaco número 165, colonia Campo del Rayo, municipio de Temixco, Morelos. C.P. 62590; las facturas sin errores, en importe o escritura y con sello de recibido del **ALMACÉN**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica deberá contener la descripción, cantidad, unidad de medida y precio unitario de los bienes, así como el subtotal, Impuesto al Valor Agregado, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, debiendo consignar el número del presente contrato.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica deberá ir acompañada de un acta entrega-recepción, en la que se describan los bienes que se entregan y anexarse soporte fotográfico de los mismos, acta que deberá ser firmada por personal del **ÁREA REQUIRENTE, ALMACÉN** y **“EL PROVEEDOR”**. El **ÁREA TÉCNICA** será quien asuma la responsabilidad de vigilar, verificar y aprobar los entregables que presente **“EL PROVEEDOR”**.

Una vez entregadas las facturas acompañadas del acta entrega-recepción, se enviarán a la Tesorería para la tramitación del pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR” deberá emitir las facturas con los siguientes datos fiscales:

- **A NOMBRE DE:** Gobierno del Estado de Morelos
- **R.F.C.:** GEM720601TW9
- **DOMICILIO FISCAL EN:** Calle Plaza de Armas sin número, colonia Centro, municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos. C.P. 62000.

En el caso de que las facturas entregadas por **“EL PROVEEDOR”** para su pago, presentaran errores o deficiencias, **“LA FISCALÍA GENERAL”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que le indique las deficiencias y hasta que **“EL PROVEEDOR”** entregue la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

QUINTA. DEL LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. **“EL PROVEEDOR”**, realizará la entrega de los bienes, en las instalaciones ubicadas en: _____ en un horario de --- a ---- horas.

En la entrega de los bienes deberá intervenir personal designado por el **ALMACÉN, ÁREA REQUIRENTE** y **“EL PROVEEDOR”**, mismos que deberán levantar un acta entrega-



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

recepción, que deberá contener la descripción de los bienes que permitan su identificación, tales como marca, modelo, número de serie, entre otros, además deberá agregarse soporte fotográfico de los mismos.

El **ÁREA TÉCNICA** será quien asuma la responsabilidad de verificar que los bienes que se entregan sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato y a las ofertadas en la respectiva propuesta técnica. No serán aceptados bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad y cantidad.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a notificar con 24 horas de anticipación, el día y hora en que se realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato, entrega que deberá llevarse a cabo dentro del plazo establecido en el presente instrumento jurídico.

Para cualquier tipo de modificación de lugar, fecha y horario de entrega o cantidad de los bienes, “**LA FISCALÍA GENERAL**” tendrá la obligación de notificar por escrito o por los medios de comunicación señalados por “**EL PROVEEDOR**” en la cláusula sexta del presente contrato, con un día hábil de anticipación.

SEXTA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes objeto del presente contrato será de -----, contados a partir de -----, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera y a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.

SÉPTIMA. ENLANCE Y COMUNICACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. “**EL PROVEEDOR**” y el **ÁREA REQUIRENTE**, se coordinarán para iniciar con la entrega de los bienes, para tal efecto, las comunicaciones se podrán realizar a través de los enlaces y medios de comunicación siguientes:

- Por parte de “**LA FISCALÍA GENERAL**” el enlace será el **ÁREA REQUIRENTE**, con los siguientes datos de contacto:

Enlace: -----
Domicilio: -----
Teléfono y/o celular: -----
Correo electrónico: -----

- Por parte de “**EL PROVEEDOR**”, con los siguientes datos de contacto:

Enlace: -----
Domicilio: -----
Teléfono y/o celular: -----
Correo electrónico: -----



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024
PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL
TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y
PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de existir inconformidades entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato, alguna deficiencia, falta en la calidad convenida o **“EL PROVEEDOR”** no cuente con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **“ÁREA REQUERENTE”**, se aplicarán las penas por incumplimiento, establecidas en la cláusula decima octava del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan en los bienes contratados a fin de cumplir con sus obligaciones en los términos y tiempos pactados a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**, sin costo alguno para **“LA FISCALÍA GENERAL”**.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA FISCALÍA GENERAL”** una garantía, misma que deberá cubrir cualquier anomalía o deficiencia de fabricación, cuya vigencia será por 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, la cual iniciará su vigencia a partir de la entrega de los bienes, misma que se entregará en papel membretado y sellado por el representante legal de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” responderá en los términos del objeto del presente contrato, así como en cuanto a los defectos y vicios ocultos de los bienes y de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** otorga garantía de cumplimiento a favor de **“LA FISCALÍA GENERAL”**, por el 20% (VEINTE POR CIENTO) del importe total del contrato.

En términos de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** otorga a favor de **“LA FISCALÍA GENERAL”**, la fianza de cumplimiento número ----- de fecha -- de ----- de 2024, expedida por la institución afianzadora -----, por un monto de \$----- (-----00/100 M.N), equivalente al veinte por ciento (20%) del importe total del presente contrato.

La póliza de fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

- c) Que la fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a las obligaciones que garantice en los términos del contrato y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera la indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- e) Que la institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y de preferencia, y
- f) Que la institución afianzadora acepta expresamente garantizar las obligaciones referidas en el contrato, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan y los supuestos de suspensión o interrupción en la entrega de los bienes contratados, sin que para ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación, además de responder por su fiado de todas la obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **“EL PROVEEDOR”** incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **“LA FISCALÍA GENERAL”** o a terceros con motivos de las omisiones imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

La garantía de cumplimiento otorgada se hará efectiva por el monto total de las obligaciones contenidas en el presente contrato, si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de **“EL PROVEEDOR”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de **“LA FISCALÍA GENERAL”**.

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente contrato, el **ÁREA REQUIRENTE**, deberá remitir al **ÁREA CONVOCANTE**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, a fin de que el **ÁREA CONVOCANTE**, integrando debidamente el expediente, lo remita a la **TESORERÍA** para la exigibilidad de la garantía.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico, se deberá realizar bajo la más estricta responsabilidad del



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

ÁREA REQUIRENTE y por acuerdo mutuo de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen durante la vigencia del presente contrato sobre cambios en las cantidades y/o sustitución de bienes, deberán formalizarse por escrito, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el **20% (VEINTE POR CIENTO)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser observado en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia.

En caso de realizar cualquier modificación al contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52, de la Ley y 91, último párrafo del Reglamento.

Cuando se celebren convenios modificatorios respecto a la sustitución de bienes, estos deberán ser de igual o mejor calidad de los originalmente contratados y deberán ser revisados y aprobados por el **ÁREA TÉCNICA**, área encargada de dictaminar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR” DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos, horarios y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato;
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- c) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes, objeto del presente contrato;
- d) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera;
- e) El cumplimiento estricto de la Ley, el Reglamento, presupuesto, programa y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- f) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales, técnicos, sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y **“LA FISCALÍA GENERAL”** quién queda excluido de



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

- cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extra judiciales por este concepto; ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- g) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
 - h) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por este contrato y la normatividad aplicable;
 - i) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue **“LA FISCALÍA GENERAL”** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
 - j) Ser el único e inmediato responsable de todas las contribuciones que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal se causen durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato; y
 - k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE “LA FISCALÍA GENERAL”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, **“LA FISCALÍA GENERAL”**, se compromete a:

- a) Verificar a través del **ÁREA TÉCNICA**, que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas pactadas en el presente contrato;
- b) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato;
- c) Gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Llevar bajo la absoluta responsabilidad del **ÁREA REQUERENTE**, los convenios modificatorios referente a los cambios e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- f) Llevar a cabo el procedimiento de rescisión, suspensión y terminación anticipada de este contrato, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurriera en alguna de las causas de incumplimiento;
- g) Realizar el procedimiento de ejecución de las garantías, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato; y
- h) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato, o en su caso, bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de las características y calidad pactada, o bien se presenten inconformidades, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reponerlos en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, contados a partir de que el **ÁREA REQUIRENTE** solicite su reposición mediante los enlaces y medios de comunicación establecidos por **“EL PROVEEDOR”** en la cláusula sexta del presente contrato, como lo prevé el artículo 53 de la Ley.

Si se presenta falta de disposición por parte de **“EL PROVEEDOR”** para la reposición, se podrá proceder a la cancelación del contrato.

DÉCIMA QUINTA. DE LA ENTREGA Y TRANSPORTE DE LOS BIENES. **“EL PROVEEDOR”** será responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes; debiendo contratar los seguros necesarios en su caso y responsabilizarse a **“EL PROVEEDOR”** por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por el **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA FISCALÍA GENERAL”**.

“LA FISCALÍA GENERAL” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. **“EL PROVEEDOR”**, será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional o internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera casusa a **“LA FISCALÍA GENERAL”** o a terceros.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA FISCALÍA GENERAL”** por cualquiera de las causas mencionadas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA FISCALÍA GENERAL”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA FISCALÍA GENERAL”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsa de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor **“LA FISCALÍA GENERAL”** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que la originaron permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión a **“EL PROVEEDOR”**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta **“LA FISCALÍA GENERAL”**.

“EL PROVEEDOR” deberá de informar inmediatamente a **“LA FISCALÍA GENERAL”**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo los bienes, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA NÓVENA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para **“LA FISCALÍA GENERAL”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño patrimonial o perjuicio a **“LA FISCALÍA GENERAL”**, o en su caso, se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución al procedimiento de inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

“LA FISCALÍA GENERAL” tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a “EL PROVEEDOR”.

La terminación anticipada del contrato, se sustentará mediante dictamen emitido por el **ÁREA REQUIRENTE**, que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

En el supuesto de que se actualice la terminación anticipada del contrato, “LA FISCALÍA GENERAL” pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento.

VIGÉSIMA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente de los bienes o retraso en la entrega de los mismos, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, “LA FISCALÍA GENERAL” a través de sus **UNIDADES ADMINISTRATIVAS** competentes, procederá a aplicar las penas convencionales o a rescindir administrativamente el contrato, haciendo efectiva la garantía de contrato, y en general a adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, y 53 de la Ley, así como el artículo 95 de su Reglamento.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no efectúe la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional de 3 al millar (0.003) sobre el valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la entrega, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada en el número de cuenta bancaria que para tal efecto le proporcione “LA FISCALÍA GENERAL”.

La pena convencional por atraso, se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbepa$$

Donde:



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria (0.003)

Nda= Número de día de atraso

Vbepa=Valor de los bienes entregados o prestados con atraso

Para el pago de la pena convencional a que aluden los párrafos anteriores, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una vez determinadas en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor de **“LA FISCALÍA GENERAL”** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** no derive del atraso a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula, si no por otras causas establecidas en el presente contrato, **“LA FISCALÍA GENERAL”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. La adquisición objeto de este contrato, deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió **“EL PROVEEDOR”** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“LA FISCALÍA GENERAL”** a través del personal designado por el **ÁREA REQUIRENTE** podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio de **“EL PROVEEDOR”**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por **“LA FISCALÍA GENERAL”**.

Una vez entregados los bienes, estos se someterán a una revisión por parte del **ÁREA REQUIRENTE**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas por el **“EL PROVEEDOR”**, en el entendido de que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. **“LA FISCALÍA GENERAL”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”**, incurra en alguna de las siguientes causales:



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

- I. Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- II. Que los precios estipulados por la adquisición de los bienes sufran incrementos, sin justificación alguna;
- III. Que los bienes entregados no sean de la calidad, especificaciones o características contratadas;
- IV. Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a la Ley, al Reglamento o a las disposiciones derivadas de las mismas;
- V. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- VI. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- VII. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA FISCALÍA GENERAL”**;
- VIII. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- IX. En caso de que se compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- X. Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- XI. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del presente contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes convenidos;
- XII. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de **“LA FISCALÍA GENERAL”**;
- XIII. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado **“LA FISCALÍA GENERAL”**;
- XIV. Como consecuencia de una relación administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- XV. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a **“LA FISCALÍA GENERAL”**, a rescindir el mismo, sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

VIGÉSIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, **“LA FISCALÍA GENERAL”**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 54 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, **“LA FISCALÍA GENERAL”**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando **“LA FISCALÍA GENERAL”** sea la que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es **“EL PROVEEDOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA FISCALÍA GENERAL”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA FISCALÍA GENERAL” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA FISCALÍA GENERAL”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato, resultarían más perjudiciales.

De no rescindirse el contrato, **“LA FISCALÍA GENERAL”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA FISCALÍA GENERAL”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, **“LA FISCALÍA GENERAL”** podrá continuar con la adquisición de los bienes, previa verificación de que continua vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato de mérito con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE “EL PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. “EL PROVEEDOR”, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA FISCALÍA GENERAL”** respecto de cualquier reclamo que en su caso pueden efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR”, asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA FISCALÍA GENERAL”**

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”**, exime expresamente a **“LA FISCALÍA GENERAL”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

“EL PROVEEDOR”, reconoce que no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones que se deriven del presente contrato. **“LA FISCALÍA GENERAL”** no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la prestación de los servicios pactados en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **“LAS PARTES”** convienen, que toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos a los que tuviere acceso (verbalmente, por escrito, en forma electrónica o de cualquier otra forma) **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato, tendrá el carácter de confidencial, esto atendiendo a que **“LA FISCALÍA GENERAL”** es una institución en materia de seguridad pública cuya función primordial es la persecución de los delitos.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar sigilo de toda información confidencial a que tenga acceso con motivo del presente contrato, incluyendo: identidad de funcionarios, instalaciones, domicilios y sus características, ubicaciones, áreas, espacios, protocolos de ingreso o egreso, rutas de acceso o traslado, fechas de visita, modelos de equipamiento, composición estructural, capacidad tecnológica, información técnica o de mantenimiento, versiones, estudios, convenios, diagnósticos, contratos, actas, acuerdos, documentos físicos, la que no será revelada parcial o completamente a ninguna persona ajena a **“LA FISCALÍA GENERAL”** y no será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente contrato.

Toda información confidencial proporcionada a **“EL PROVEEDOR”** deberá mantenerse como reservada, no pudiendo publicarse ni ponerse en circulación sin la autorización expresa y por escrito de **“LA FISCALÍA GENERAL”**, la obligación de confidencialidad de **“EL PROVEEDOR”** incluye a sus empleados y a todas aquellas personas que trabajen para él en cualquier condición, comprometiéndose a adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de dicha obligación.

En caso de que a **“EL PROVEEDOR”** le sea requerida información confidencial derivada del presente contrato por alguna autoridad, deberá notificar a **“LA FISCALÍA GENERAL”** dicho requerimiento de forma inmediata, para que este último pueda emprender las acciones que sean necesarias para proteger sus derechos.

Asimismo, en razón de que las obligaciones de confidencialidad se prorrogarán más allá de la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a la suscripción de una carta de confidencialidad relativa al tratamiento de la información a que tenga acceso por virtud del presente contrato.

Las obligaciones en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y demás normativa aplicable, serán responsabilidad de **“LA FISCALÍA GENERAL”**.

“EL PROVEEDOR” se manifiesta sabedor de que el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en materia de confidencialidad y tratamiento de información, configurará el delito de revelación de secreto previsto en el artículo 151 del Código Penal para el Estado de Morelos y demás conductas irregulares que resulten, por lo que **“LA FISCALÍA GENERAL”** dará inicio al procedimiento penal correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades de naturaleza civil, administrativa o de diversa naturaleza a que haya lugar.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

De conformidad con el artículo 1, párrafo final, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 10, fracción IV, y 12 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los datos personales que se obtengan por virtud de la celebración de este contrato, deberán tratarse única y exclusivamente para su cumplimiento.

Para efecto de lo anterior **“EL PROVEEDOR”** en la celebración del presente contrato, comparte con **“LA FISCALÍA GENERAL”** el aviso de privacidad que surge de la presente relación contractual en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas a **“EL PROVEEDOR”**, excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves; con la autorización expresa previa de **“LA FISCALÍA GENERAL”**, podrán hacerse la subcontrataciones o cesiones correspondientes, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA OCTAVA. DISCREPANCIAS. **“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre las bases de la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en las bases de la invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. CONCILIACIÓN. **“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley, y 126 al 136 del Reglamento.

TRIGÉSIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el – de ---- de 2024, y una vez que haya realizado la entrega total de los bienes contratados y a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley, el Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN. En el caso de controversias suscitadas con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando “EL PROVEEDOR” en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente instrumento jurídico y enteradas “LAS PARTES” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la ciudad de Temixco Morelos, a los --- días del mes de ----- del 2024.

POR “LA FISCALÍA GENERAL”

POR “EL PROVEEDOR”

**DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES, CONTRATOS, Y
PATRIMONIO**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**FISCAL ESPECIALIZADA EN
REPRESENTACIÓN PARA GRUPOS
VULNERABLES Y ASISTENCIA SOCIAL**



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

ÁREA REQUERENTE

**TITULAR DEL CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚMERO FGEMOR-CGA-DGACyP-DC-.../2024 REFERENTE A LA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "....." CELEBRADO EL ___ DE _____ DE DOS MIL VEINTICUATRO, INSTRUMENTO QUE CONSTA DE -- FOJAS ÚTILES.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO 4

Temixco, Mor., a __ de _____ de 2024

Fiscalía General del Estado de Morelos
Dirección General de Concursos, Licitaciones y Contratos
Presente.

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	ANEXOS	REFERENCIA BASES DE INVITACIÓN	PRESENTA	
				SI	NO
	ANEXOS				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del oferente.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.	4			
	Propuesta Técnica	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los BIENES que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos, manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico 1. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del oferente, firmada, con el sello de la empresa y foliadas en todas las hojas que la integran.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del oferente en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del oferente en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	C	Inciso C)		
6	Presentar declaración de integridad, en papel membretado del oferente, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a los Lineamientos o a la normatividad aplicable; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso en papel membretado del oferente en la que anexa Copia del oficio de invitación emitido por la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para participar en la presente invitación.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de	F	Inciso F)		



**Fiscalía General
del Estado de Morelos**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

	propiedad industrial, con relación a los BIENES objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.				
9	Carta compromiso en papel membretado del oferente en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los BIENES conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del oferente en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega en forma total y oportuna de los BIENES que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, dentro de plazo establecido en el punto 11.2. de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del oferente en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los Lineamientos, la Ley y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del oferente en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, dentro del plazo no mayor a <u>diez días naturales</u> , conforme a lo establecido en el punto 12.1 de las presentes bases	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado del oferente en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con la Fiscalía General del Estado de Morelos y que no se encuentra inhabilitado o multado por la Secretaría de la Función Pública, debiendo anexar documento que lo acredite, el cual se puede descargar en la siguiente liga: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm (anexando la captura de pantalla en la que se pueda visualizar que no se encuentra inhabilitado o multado, la cual deberá de anexar como documento comprobatorio de lo solicitado)	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del oferente, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio de impuestos federales, distintas a las del ISAN, por lo que deberá anexar su declaración anual del ejercicio fiscal 2023. Así como la manifestación de que no tiene créditos fiscales determinados, firmes o no a su cargo por impuestos federales, además deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por EL SERVICIO de Administración Tributaria con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de registro de oferentes, presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación.	L	Inciso L)		
15	Presentar registro patronal ante el IMSS, así como documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones patronales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, deberá presentar la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el Infonavit.	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado del oferente en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado, se obligará a que toda la información suministrada por la Fiscalía General, o a la que tenga acceso, sea o no confidencial es propiedad de esta última y por consiguiente, le está expresamente prohibido y a sus empleados transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información y esta será manejada por la empresa adjudicada o sus empleados con carácter estrictamente confidencial, asimismo deberá establecer que en caso de resultar adjudicado, se compromete a firmar cartas de confidencialidad.	N	Inciso N)		
17	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado la partida única, se compromete a entregar garantía del fabricante o del proveedor de 3 años o 60,000 KM, lo que ocurra primero	O	Inciso O)		
18	Carta compromiso en papel membretado del oferente, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado de la partida, se	P	Inciso P)		



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE

DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

	compromete a entregar los BIENES, dentro de los 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato				
19	Carta compromiso en papel membretado del oferente, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado de la partida única presentara constancia vigente con el que acredite estar inscrito en el registro único de proveedores y contratistas de la Fiscalía General del Estado de Morelos	Q	Inciso Q)		
	PROPUESTA ECONÓMICA				
20	Propuesta Económica de los BIENES que oferta.		Punto 17.2.		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO A

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**
Presente.

Temixco, Mor., a __ de _____ de 2024.

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los BIENES que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se presenta Propuesta técnica detallada de los BIENES que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos, manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico 1. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del oferente, firmada, con el sello de la empresa y foliadas en todas las hojas que la integran.

OFERTA TÉCNICA

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE

DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO B

Temixco, Mor., a __ de _____ de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente del oferente y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO C

Temixco, Mor., a ___ de _____ de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente del oferente y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE

DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO D

Temixco, Mor., a ___ de _____ de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se Presenta declaración de integridad, en papel membretado del oferente, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley y su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente del oferente y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO E

Temixco Mor., a __ de _____ de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, se anexa Copia del oficio de invitación emitido por la Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para participar en la presente invitación

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente del oferente y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO F

Temixco, Mor., a __ de _____ de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los **BIENES** objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente del oferente y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024
PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL
TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y
PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO G

Temixco, Mor., a __ de _____ de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que entregará los
BIENES conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente del oferente y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO H

Temixco, Mor., a __ de _____ de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega en forma total y oportuna de los **BIENES** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el **Anexo Técnico 1**, dentro de plazo establecido en el punto 11.2. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente del oferente y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024
PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL
TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y
PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO I

Temixco, Mor., a __ de _____ de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conoce, la Ley y su
Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente del oferente y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024
PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE

DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL
TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y
PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO J

Temixco, Mor., a ___ de _____ de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE.

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del oferente, en donde manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, dentro del plazo no mayor a diez días naturales, conforme a lo establecido en el punto 12.1 de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO K

Temixco, Mor., a __ de _____ de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con la Fiscalía General del Estado de Morelos y que no se encuentra inhabilitado o multado por la Secretaría de la Función Pública, debiendo anexar documento que lo acredite, el cual se puede descargar en la siguiente liga: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm (anexando la captura de pantalla en la que se pueda visualizar que no se encuentra inhabilitado o multado, la cual deberá de anexar como documento comprobatorio de lo solicitado)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO L

Temixco, Mor., a ___ de _____ de 2024.

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio de impuestos federales, distintas a las del ISAN, por lo que deberá anexar su declaración anual del ejercicio fiscal 2023. Así como la manifestación de que no tiene créditos fiscales determinados, firmes o no a su cargo por impuestos federales; además deberá de presentar la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo**, emitida por EL SERVICIO de Administración Tributaria con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de registro de oferentes, presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO M

Temixco, Mor., a ___ de _____ de 2024.

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que Presenta documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, el cual consiste en la **opinión positiva vigente** de cumplimiento de obligaciones patronales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social

Asimismo, deberá presentar la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el Infonavit

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO N

Temixco, Mor., a __ de _____ de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, q que en caso de ser adjudicado, se obligará a que toda la información suministrada por la Fiscalía General, o a la que tenga acceso, sea o no confidencial es propiedad de esta última y por consiguiente, le está expresamente prohibido y a sus empleados transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información y esta será manejada por la empresa adjudicada o sus empleados con carácter estrictamente confidencial, asimismo deberá establecer que en caso de resultar adjudicado, se compromete a firmar cartas de confidencialidad..

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO O

Temixco, Mor., a __ de _____ de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado la partida única, se comprometo a entregar garantía del fabricante o del proveedor de 3 años o 60,000 KM, lo que ocurra primero.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO P

Temixco, Mor., a __ de _____ de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado de la partida, se comprometo a entregar los **BIENES**, dentro de los **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO Q

Temixco, Mor., a __ de _____ de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la partida única, presentará constancia vigente con el que acredite estar inscrito en el registro único de proveedores y contratistas de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Fiscalía General
del Estado de Morelos

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGEM-ICTP-N02-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTOS, PARA EL TRASLADO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES, CONTRATOS Y PATRIMONIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Temixco, Mor., a __ de _____ de 2024.

Me refiero a la Invitación Nacional Presencial N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los BIENES que se indican:

OFERTA ECONÓMICA									
PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ÚNICA	1								

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del oferente)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el oferente, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

